

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. -APARTADO 1.039
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción ..	2,00
Número suelto: 50 céntimos	
..... A particulares: 60 céntimos	

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Espectáculos (Toros)

EDICTO

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Rafael L. de Clairac, contra providencia de esta Dirección General, fecha 12 de mayo último, por la que se impuso la multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 27 del Reglamento taurino, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 28 del mismo, respecto del peso de las reses lidiadas en la Plaza de Toros de Madrid el día 10 del referido mes de mayo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 7 de junio de 1934.—El Director general, José Valdivia.

JEFATURA DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Sur.—Anuncio

Terminadas y recibidas las obras de adoquinado de los kilómetros 5,170 al 9 de la carretera de Madrid a Castellón, ejecutadas por el contratista don Luis Gutiérrez Alvarez, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber al Alcalde de Vallecas, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL deberá remitir a la segunda Demarcación de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, plaza del Progreso, número 5, Madrid, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, debiendo remitir el Alcalde Presidente del Ayuntamiento antes citado, además de la

certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondientes, y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en el anuncio.

Madrid, 12 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Rodríguez.
(A.—1.420)

Canales del Lozoya

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 324 del libro D. b., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, a favor de don Manuel San Andrés y Ragel, importante ocho hectólitros de agua, equivalentes a un cuartillo de reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Delegado,
Juan Catena
(A.—1.416)

OBRAS PUBLICAS

CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose participado a este Gobierno civil por Canales del Lozoya que han sido aprobadas con fechas 27 de enero y 4 de marzo de 1933 la recepción definitiva y liquidación, respectivamente, de las obras de afirmado del camino de servicio, trozos segundo al quinto, del nuevo canal de conducción, ejecutadas por la Sociedad General de Obras y Construcciones, he acordado, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del mismo mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Fuencarral, Colmenar Viejo, San Agustín de Guadalix y Pedrezuela, en los cuales radican las obras, se remita a la Dirección de Canales del Lozoya la certificación de que trata la referida R. O., en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual sin dicha remisión se enten-

derá que no se ha formulado reclamación alguna ante el contratista, Sociedad General de Obras y Construcciones.

Madrid.—El Gobernador.
(Núm. 1.502) (O.—381)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

El recaudador de Hacienda del distrito del Hospicio, de esta capital, participa a esta Oficina que con fecha 31 del mes de marzo ha cesado, a su instancia, en el ejercicio de su cargo de Auxiliar para la cobranza de las Contribuciones e impuestos del Estado, el que lo venía desempeñando, don Angel García Bolaños.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicho distrito.

Madrid, 19 de mayo de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Jaldón.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos, en los autos seguidos a instancia del obrero José Rodríguez Vega, contra don Rafael Samaniego Gonzalo, sobre reclamación por accidente del trabajo, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en poder de don Antonio Rodríguez Sanz, con domicilio en la calle de Churruca, número quince, y cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

- Cuatro sillas.
- Una mesa pequeña para despacho.
- Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1.022.122.
- Una mesita para máquina de escribir.
- Un fichero americano de persianas.
- Un fichero de cinco cajones.
- Doce clasificadores de cartas.
- Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de trescientas noventa pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las diez y me-

dia de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de hacerse público expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

V.º B.º

El Juez Presidente,
Luis Felipe Vivanco
(Núm. 1.514) (D.—370)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don Martín Alustiza Egaña y don Julián Llorente Madrigal, contra don Gumersindo Burgos Ruiz, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta mil ochocientos setenta y dos pesetas cuarenta y tres céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa en esta capital, calle del General Lacy, número cuatro provisional, barrio de las Delicias, distrito del Hospital, zona del Ensanche, parroquia de Nuestra

Señora de las Angustias, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía; consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y ático, distribuida cada planta en seis viviendas con distintas dependencias y cinco patios de luces.

Comprende una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pies sesenta y cuatro décimos de otro, cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la calle del General Lacy; por la izquierda entrando, al Sur, con casa en construcción de don Andrés Palomeque Martín; por la derecha, al Norte, y por la espalda, al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, propia del señor Palomeque.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor, y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
(Firmado.)
(Firmado.)
(A.—1.419)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre y representación de Luis Sanz, S. L., contra don Antonio Marín Ocón, sobre reclamación de once mil ochocientos noventa y ocho pesetas con quince céntimos, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia número

ro cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada Luis Sanz, S. L., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Alfredo Correa y dirigida por el Letrado don José García Trélez, contra don Antonio Marín Ocón, que no ha comparecido, por lo que está representado por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Marín Ocón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad, y con su producto hacer cumplido pago a la Sociedad Luis Sanz, Sociedad Limitada, de las once mil ochocientos noventa y ocho pesetas quince céntimos, importe de una letra de cambio que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de la letra, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresa a mente condeno al señor Marín.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la personal oportunamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón Gómez (rubricado).

La sentencia anteriormente inserta fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al ejecutado, don Antonio Marín Ocón, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. H.,
Benjamín Aparicio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)
(A.—1.417)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por doña Eugenia Sanz y Sanz, contra don Julio González Pola, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en veintinueve de mayo último, de la siguiente

Finca

Un hotel situado en esta capital, en la calle de Pedro Heredia, antes de Valencia, señalado con el número uno, a la derecha de la carretera de Aragón, en las Ventas del Espíritu Santo; linda: al frente, o Norte, con dicha calle, continuando con el chaflán de fachada, en cuyo frente arranca la fachada; al Este, o izquierda, y calle de Zaragoza, con el número cinco; al Sur, o espalda, con la casa número siete de la misma calle de Zaragoza, que es la número nueve de la plaza de España, y al Oeste, o derecha, con la casa contigua número tres de la calle de Valencia. Estas líneas forman un polígono irregular de cinco lados, que contiene una superficie de mil cincuenta y ocho metros y once decímetros cuadrados, aunque en el título primitivo se dice equivocadamente mil ochenta y cinco metros y once decímetros en ciento cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, destinados para la casa, y novecientos trece metros y setenta y un decímetros cuadrados para jardín. Dicho hotel consta de planta de sótanos, baja y desvanes; la fachada, que da frente a la calle de Valencia o de Pedro Heredia y su opuesta, tienen una escalinata que da subida a la planta baja.

En la actualidad tiene un piso más en el hotel, habiéndose construido en la medianería de la izquierda un pabellón, que mide setecientos pies cuadrados, para estudio y fotografía, y en el derecha, otro pabellón de dos pisos para portería, y se edificó en parte de la finca una construcción de cinco plantas con tres pisos; y últimamente se ha construido un cuerpo de planta baja y azotea y otro cuerpo de edificación unido al hotel de tres plantas, ático y azotea.

Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.393)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Tomás Acovedo, en nombre de don Vicente de la Villa y Sanz, contra doña Carmen Bustos Montero, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas la siguiente

Finca

La mitad indivisa del segundo lote, parcela o división de las tres en que su anterior dueño fraccionó una manzana de casas sita en término de Vallecas, en la carretera de Valencia, junto al camino, cerca del Arroyo Abroñigal, a la izquierda de la carretera, según se va de Madrid a Valencia, entre el puente del Arroyo Abroñigal y el Portazgo. Comprende esta porción o lote el suelo, el piso alto y el piso bajo del perímetro que encierra los siguientes límites; da principio desde el patio o portal de la entrada general, que hoy tiene el edificio, siguiendo la línea de la carretera, o sea el frente, hasta la terminación del edificio en dirección de Poniente o Saliente, y a la parte trasera, hasta la terminación del referido corredor o galería, quedando ésta para este lote; la línea del patio o patios de la entrada, y terminado el corredor se tira la línea divisoria en dirección de Poniente a Saliente. Sus linderos son: al frente, o sea al Sur, con la carretera de Madrid a Valencia; derecha entrando, o sea al Saliente, con casa de don Felipe Fraile y solar de doña Carmen Hornillos; a la izquierda, con la parte, o lote adjudicado a doña Luisa y don Jorge Bustos, que es el Poniente, y a la espalda, o Norte, con el tercer lote en que se dividió la totalidad de la casa adjudicada a don Sinforoso y don Luis Bustos. Mide este lote o parcela, aproximadamente, cinco mil cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y ocho centímetros de otro, o sean trescientos noventa y dos metros y cua-

renta y cinco decímetros y sesenta y seis centímetros superficiales. El portal y patios generales existentes dentro del perímetro de este lote, y desde la primera división, adjudicado a doña Luisa y don Jorge Bustos quedan de la propiedad, usufructo y servicio de dichos dos lotes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de junio de 1934.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.415)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Ildefonso Nieto Pastor, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Frechilla, el día seis de julio próximo, a las once y por el tipo que después se dirá, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, cada una de las siguientes

Fincas

Primera

Finca rústica en el sentido de La Lenteja, con superficie de cuatro hectáreas veintiséis áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Este, don Ildefonso Pastor; al Sur, con el mismo señor antes de don Hilarión Pastor; Oeste, camino de Villanueva a Palacios, y por el Norte, los herederos de don Anselmo Agúndez.

Esta finca sale a subasta por tres mil pesetas.

Segunda

Finca rústica denominada Arroyo del Ganso, de haber quince hectáreas cincuenta y cinco áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, don Ildefonso Nieto, don Ildefonso Pastor y los herederos de don Cecilio

Blanco; al Sur y Oeste, con el camino de Valdenebro, y al Norte, con don Anselmo Agúndez.

Esta finca está cruzada por el arroyo del Ganso.

Esta finca sale a subasta en quince mil quinientas pesetas.

Tercera

Finca rústica denominada La Cañizales, de haber tres hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: al Este, don Anselmo Agúndez; al Sur, el mismo señor Agúndez; al Oeste, el camino de Castil, y al Norte, don Valentín Valencia.

Esta finca sale a subasta en tres mil quinientas pesetas.

Cuarta

Finca rústica denominada «Apaleadas» de haber cuatro hectáreas cincuenta y seis áreas y diecisiete centiáreas, que linda: al Este, herederos de don Victorio de Castro; Sur, don Modesto Arrontes; Oeste, don Anselmo Agúndez y don Ildefonso Pastor, y al Norte, el mismo señor Pastor.

Esta finca sale a subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Quinta

Finca denominada «Paramillo», de haber veintisiete hectáreas sesenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, dividida por la carretera de Belmonte a Medina de Rioseco, por el camino de Belmonte a Villanueva y al de esta villa a Meneses y un arroyo; linda por el Este, camino de Rioseco; Sur, raya de Villanueva; Oeste, don Anselmo Agúndez, y Norte, prado del común.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de treinta mil pesetas.

Sexta

Finca rústica denominada de «Utrera», de haber cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas diecisiete centiáreas, y linda: por el Este, senda de Correlahorcado; Sur, arroyo del Ganso; Oeste, Ildefonso Pastor, y Norte, camino de Valdenebro.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de cinco mil pesetas.

Séptima

Finca rústica denominada «Pizuela y Espino», de haber diecisiete hectáreas trece áreas setenta y tres centiáreas, que linda: por el Este, don Ildefonso Pastor; Sur, camino de Boada; Oeste, don Honorio Arronte, y Norte, don Anselmo Agúndez.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de ocho mil pesetas.

Octava

Finca rústica denominada «Toros», de haber siete hectáreas se-

setenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas en el riego de Belmonte, entre los caminos de Palacios y Villanueva a Boada, que linda: al Este, camino de la Mata y de Palacio; Sur, camino de Villanueva a Meneses; Oeste, herederos de Domingo de Castro, y Norte, Honorio Arrontes.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de catorce mil pesetas.

Novena

Finca rústica denominada «Estrella», de haber trece hectáreas veintiséis áreas veinte centiáreas, que linda: al Este, don Ildefonso Pastor; Sur, pradera de Pedro Valdevieso; Oeste, don Germán Pastor, y Norte, canal de Castilla.

Esta finca sale a subasta en dieciséis mil pesetas.

Décima

Finca rústica denominada «Yeso de Santa Cruz», de haber cuatro hectáreas noventa áreas noventa y ocho centiáreas; se halla cruzada por el camino de Castil de Vela; linda por el Este, con el prado de la Villa; Sur, Honorio Arrontes; Oeste, Germán Pastor, y Norte, Modesto Arronte.

Esta finca sale a subasta en siete mil pesetas.

Undécima

Finca rústica denominada «San Salvador», de haber nueve hectáreas quince áreas noventa y nueve centiáreas, que linda: al Este, herederos de José de Castro; al Sur, Ildefonso Pastor; Oeste, camino de Rioseco, y Norte, camino de don Ildefonso Nieto.

Esta finca sale a subasta en once mil pesetas.

Duodécima

Finca rústica denominada «Carrelaverde», de haber seis hectáreas cuarenta y siete áreas, que linda: al Este, camino de Palacios; Sur, Anselmo Agúndez; Oeste, senda de Carrelaverde, y Norte, herederos de Valentín Palencia.

Esta finca sale a subasta en seis mil quinientas pesetas.

Décimatercera

Finca rústica denominada «Raposeira», de haber cuatro hectáreas ochenta y tres áreas y quince centiáreas, que linda: al Este, camino de Montealegre; Sur, herederos de Valentín Palencia; Oeste, camino de Palacios, y Norte, herederos de José Mulero.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de tres mil pesetas.

Décimacuarta

Finca rústica denominada «Carreboada», de haber cuatro hectáreas treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que

linda: al Este, herederos de Valentín Palencia; Sur, Anselmo Agúndez; Oeste, herederos de Mauricio Palencia; Norte, camino de Meneses.

Esta finca sale a subasta en tres mil pesetas.

Décimaquinta

Una finca rústica denominada «Valdemedio», de cuarenta y cinco cuartas y ocho estadales o seis hectáreas cuarenta y ocho áreas y ocho centiáreas.

Linda a Oriente, obras de Pedro García y Honorio Arrontes; Mediodía, la de don Juan Abril; Poniente, la de don Dionisio Delgado, y Norte, camino de Meneses.

Esta finca sale a subasta en cuatro mil pesetas.

Décimasexta

Finca rústica denominada «Coronas o Blancas del Corral», de cincuenta y tres cuatrales setenta estadales o siete hectáreas ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas; linda a Oriente, otra de don Abdón Gutiérrez; Mediodía, senda del pago; Poniente, la de dicho Abdón, y Norte, otra de don Ildefonso Nieto.

Esta finca sale a subasta en cinco mil pesetas.

Décimaséptima

Finca rústica denominada «Paraderos y Pontón», de treinta y nueve cuartas y setenta y dos estadales o cinco hectáreas sesenta y un áreas sesenta y cinco centiáreas; linda a Oriente, otras de la Iglesia; Mediodía, camino de Villanueva a Meneses; Poniente, otra de don Ildefonso Nieto, y Norte, dicho camino.

Esta finca sale a subasta en siete mil pesetas.

Décimaoctava

Finca rústica denominada «Mayas», de treinta y tres cuartas y catorce estadales o cuatro hectáreas cincuenta y ocho áreas cincuenta y una centiáreas.

Linda a Oriente, senda del pago; Mediodía, tierra de Ildefonso Pastor; Poniente, otra de don Ildefonso Nieto; Norte, la de los herederos de don Hilarión Pastor.

Esta finca sale a subasta en tres mil pesetas.

Décimanovena

Finca rústica denominada «Montecillo», de haber cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas veintiséis centiáreas, que linda: al Este, Modesto Arrontes; Sur, raya de Palacios; Oeste y Norte, Ildefonso Pastor.

Sale a subasta esta finca en la cantidad de tres mil pesetas.

Vigésima

Finca rústica denominada «Colleras», de haber cinco hectáreas noventa y siete áreas sesenta

y tres centiáreas, que linda: por el Este, Celedonio García; Sur, raya de Palacios; Oeste, camino de Palacios, y Norte, Bernardo Matilla.

Esta finca sale a subasta en cuatro mil pesetas.

Vigésimaprimerá

Otra finca rústica denominada «Vallejo», de haber cuatro hectáreas sesenta áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda por el Este, Anselmo Agúndez; Sur, Matías Palencia; Oeste, camino de Valdenebro, y Norte, José Mulero.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.418)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Secretaría.—Negociado 1.º

Anuncio

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria de 9 del actual, ha acordado anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de depositario de fondos, con arreglo a las siguientes

Bases

1.º A partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir en propiedad la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, que lleva aparejada la del Pósito de esta ciudad.

2.º Para concursar se necesita ser español y mayor de edad, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no padecer enfermedad que impida el ejercicio del cargo, cuyos extremos se acreditarán con las pertinentes certificaciones, que se acompañarán a la instancia, la cual será dirigida al señor Alcalde.

3.º Únicamente se establecen co-

mo méritos preferentes los siguientes, y por este orden:

a) Ser funcionario administrativo en propiedad de este Ayuntamiento.

b) Haber desempeñado en propiedad o interinamente el cargo de Depositario en cualquier Corporación local durante un año como minimum.

Dentro de cada grupo de los anteriores no se establece nueva determinación de méritos, los cuales quedarán a la libre apreciación del Ayuntamiento, pudiendo otorgar en consecuencia el nombramiento al concursante, de entre los que figuren en el grupo preferente que tenga a bien.

Los concursantes que aleguen méritos de los anteriores los justificarán con el pertinente certificado librado por el Presidente de la Corporación respectiva.

4.º El concursante en quien recaiga el nombramiento prestará fianza pignoratícia por importe de 10.000 pesetas.

5.º El plazo para prestar dicha fianza y toma de posesión será el de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al en que se le participe el nombramiento, prorrogable en caso justificativo por acuerdo del Ayuntamiento.

6.º El Depositario disfrutará del sueldo anual de 2.500 pesetas más la gratificación de 200 pesetas también anuales por quebranto de moneda, no teniendo más retribución por la Depositaria del Pósito que la legal del Establecimiento.

7.º Las obligaciones del Depositario serán las que determinan las disposiciones legales vigentes y las que puedan determinar las sucesivas, así como las que marcan las disposiciones internas del Ayuntamiento, y especialmente las que en su día se señalen, cuando se aborde la organización de los servicios económicos de la Corporación.

8.º Los derechos serán los reconocidos en el Reglamento de régimen interior y Cuerpo Administrativo de este Ayuntamiento, a cuyas disposiciones quedará sometido el Depositario.

Colmenar de Oreja, 11 de junio de 1934.—El Secretario, accidental, C. Hurtado.

(Núm. 1.516) (E.—139)

LOS MOLINOS

El día 23 del actual, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Fuentepajar, con 300 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de 1.750 pesetas y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los Molinos, 6 de junio de 1934. El Alcalde, Benito de Lucas.

(Núm. 1.515) (O.—383)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de obras a realizar en el Matadero público, e instalaciones de maquinaria en el mismo, se sacan a concurso la ejecución de las citadas obras y suministro de la maquinaria, por plazo de veinte días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones y detalle de la maquinaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo presentarse las proposiciones antes del día 5 del próximo mes de julio. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del citado mes, y hora de las doce y media de su mañana.

San Lorenzo del Escorial, 9 de junio de 1934.—El Secretario, Bernabé Palacios y Gutiérrez.

(O.—384)

SEVILLA LA NUEVA

El día 30 de junio actual, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de 500 pesetas, para su aprovechamiento con 400 cabezas de ganado lanar y condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en esta subasta no hubiere postor, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Sevilla la Nueva, a 5 de junio de 1934.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(Núm. 1.511) (O.—382)

NAVALCARNERO

Confecionada por esta Secretaría, se halla expuesta al público en la misma, durante el plazo de quince días, la relación de altas y bajas al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, con el fin de que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Navalcarnero, 24 de mayo de 1934. El Secretario, Ramón de la Fuente. Visto bueno: El Alcalde, Isidro Muñoz.

(Núm. 1.368) (X.—334)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

EDICTO

En la reclamación interpuesta en 9 de marzo de 1933 por don Luciano Torres Blanco y don José Guaita Aragonren, referente al arbitrio de plus valía, se ha dictado por este Tribunal Económico Administrativo resolución con fecha 23 de marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice así: «El mismo, en sesión del día de hoy, acuerda confirmar el acto administrativo apelado y desestimar, en su consecuencia, el recurso de que queda hecho mérito», lo que se les notifica por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, para los casos de ignorarse los domicilios de los reclamantes.

Madrid, 18 de mayo de 1934.—Pedro Redondo.

(Núm. 1.321)

COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD

Anuncio

Habiendo quedado desierto, por falta de postor, el primer intento de adquisición, reservado a la producción nacional, de un aparato de Rayos X, portátil, se anuncia al público por segunda vez, para que los señores que lo deseen puedan hacer ofrecimiento del mismo, en el Parque de Sanidad militar, hasta las once horas del día 22 del actual, admitiéndose en este segundo intento de adquisición la concurrencia extranjera, y con arreglo a los pliegos de bases que estarán de manifiesto en el mencionado Parque (paseo de las Delicias, número 46), todos los días laborables, de once a trece horas de los mismos. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1934.—El Presidente, Enrique Gallardo.

(O.—385)

TERCERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES (CANTABRICO)

Ferrocarriles.—Construcciones ANUNCIO

Habiendo sido abandonada la construcción de las obras del trozo segundo de la sección de Vivero a Foz del Ferrocarril de Ferrol a Gijón, por el contratista de las mismas, Construcciones Morgar, S. A., y debiéndose proceder por el Ministerio de Obras Públicas a la rescisión de dicha contrata, con pérdida de fianza, se hace saber por el presente anuncio que se concede un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid», para que por el contratista se manifieste a esta Jefatura, sita en la plaza de la Independencia, número 2, principal, cuanto en su favor pueda alegar, a los efectos de la rescisión de la contrata mencionada.

Madrid, 12 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(E.—140)

ARTILLERIA

PARQUE DE EJERCITO NUM. 1

Anuncio

El Teniente Coronel Director de este Parque,

Hace saber: Que habiendo sido autorizado por la Superioridad para celebrar una segunda subasta de los seis lotes que quedaron desiertos en la primera, celebrada en este Parque el día 20 de marzo próximo pasado, del material inútil que a continuación se detalla, por el presente se convoca a dicha subasta, que tendrá lugar el día veinticinco del actual, a las diez horas, treinta minutos, en las oficinas de este Establecimiento, sitas en la calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subastas, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que obra en dichas oficinas, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición tercera del pliego de las legales que regirá en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas, en los Almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales que se enajenan

Primer lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Segundo lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Tercer lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Cuarto lote: 17.186,500 kilogramos de hierro.

Quinto lote: 17.186,500 kilogramos de hierro.

Sexto lote: 15.622 kilogramos de acero.

Madrid, 11 de junio de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

(O.—379)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52